



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de enero de 2022  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

21<sup>er</sup> período de sesiones

Nueva York, 25 de abril a 6 de mayo de 2022

**Diálogos: diálogos temáticos: Decenio Internacional  
de la Lengua Indígena 2022-2032**

### **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032: Plan de Acción Mundial**

#### **Nota de la Secretaría**

##### *Resumen*

En su resolución [71/178](#), relativa a los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Tras las actividades y los debates realizados durante el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, las recomendaciones y el llamamiento a la acción del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ([E/2019/43-E/C.19/2019/10](#), párr. 22) y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ([A/HRC/39/68](#)) del Consejo de Derechos Humanos, surgió un consenso para mantener el impulso mediante la continua participación de los Estados Miembros, los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, las instancias públicas y privadas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Como resultado, la Asamblea General aprobó su resolución [74/135](#) en la que se proclama el período 2022-2032 como Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas y otras partes interesadas, contribuyeron al Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 (documento 41 C/INF.14 de la UNESCO) para garantizar un proceso inclusivo, participativo y transparente en la preparación del Plan de Acción Mundial.

El presente documento contiene un resumen del Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032, que proporciona a todas las partes interesadas los principios esenciales para emprender una acción conjunta.



## **I. Introducción**

### **A. Antecedentes**

1. La capacidad y la libertad de las personas para utilizar la lengua de su elección es esencial para la dignidad humana, la coexistencia pacífica y la acción recíproca, así como para el bienestar general y el desarrollo sostenible de la sociedad en general. La lengua, como forma sistemática de comunicación que tiene lugar en todos los ámbitos humanos, facilita las interacciones significativas de las personas entre sí, permite las expresiones culturales de diversas formas, así como la transmisión de conocimientos, historia, visiones del mundo, creencias y tradiciones centenarias legadas de generación en generación, y contribuye a la creación de valor y beneficios económicos, que conducen a nuevas oportunidades de empleo, investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación. Las lenguas son el vehículo por el que las personas incorporan sus visiones del mundo, su memoria y sus conocimientos tradicionales, junto con sus modos únicos de pensamiento, significado y expresión. Y lo que es más importante, es a través de la lengua como construyen su futuro.

2. La lengua juega un papel crucial para las personas y para el planeta, en el que la diversidad —cultural, lingüística y de otro tipo— es una condición y un rasgo humano que se manifiesta de diferentes maneras y en distintos ámbitos económicos, políticos, ambientales, sociales y culturales, así como contextos históricos, independientemente de la afiliación o la residencia. El derecho a elegir libremente y sin obstáculos el uso de la lengua, y el derecho de expresión y de opinión, así como la libre determinación y la participación activa en la vida pública sin temor a ser discriminado, es un prerrequisito para la inclusión y la igualdad como condiciones clave para la creación de sociedades abiertas y participativas. La mejor manera de lograrlo es aplicando un espectro más amplio de los derechos humanos, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

3. Muchas lenguas hoy corren el riesgo de caer en desuso. La desaparición progresiva de las lenguas, especialmente de las lenguas indígenas, está relacionada, en la práctica, con la discriminación estructural a la que han sido sometidas y con la situación de vulnerabilidad de sus usuarios (hablantes y usuarios de lengua de señas), cuyo uso real de sus propias lenguas en la vida cotidiana depende de la realidad diaria de sus situaciones socioculturales, económicas, políticas, ambientales y demográficas. A lo largo del tiempo, muchos pueblos indígenas de todo el mundo han sido marginados; siguen experimentando desafíos relacionados, por ejemplo, con el cambio climático y las industrias no reguladas, y con la migración forzada y el traslado forzoso, junto con la desventaja educativa, el analfabetismo y la limitación de recursos, en particular los destinados al apoyo de la tradición oral. En la práctica, el riesgo ahora es que progenitores y ancianos dejen de transmitir a sus hijos las lenguas indígenas y que esas lenguas dejen de utilizarse a diario.

4. En consecuencia, es urgente proteger, revitalizar y promover las lenguas indígenas en todo el mundo. Esto significa apreciar su papel más amplio y profundo en la construcción de la paz, la buena gobernanza, la protección del medio ambiente y la salvaguardia de la cultura en todas sus formas.

## **B. Propósito del Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032**

5. En el párrafo 24 de su resolución 74/135, la Asamblea General proclamó el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que actuase como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes. También invitó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que se celebrase con éxito el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 en colaboración con los pueblos indígenas, e invitó a los pueblos indígenas, como custodios de sus propias lenguas, a que iniciaran y elaboraran medidas apropiadas para celebrar el Decenio Internacional.

6. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 ofrece una oportunidad única de colaborar en la elaboración de políticas, garantizar la continuidad y la coherencia de las acciones y estimular un diálogo intercultural en el verdadero espíritu de participación de múltiples interesados, contribuir a hacer realidad los derechos humanos y adoptar las medidas necesarias, de manera interdisciplinaria, para apoyar y fortalecer las lenguas indígenas en todo el mundo. El alcance del trabajo previsto durante el Decenio Internacional supera la capacidad de una sola nación, país, grupo de interesados, generación, disciplina científica, marco político o conjunto de acciones.

7. Por tanto, el Plan de Acción Mundial establece las condiciones de la acción conjunta, esboza el enfoque estratégico, define las principales medidas, proporciona orientación sobre la aplicación, el seguimiento y las estructuras de gobernanza y propone medidas que deben adoptar las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los Gobiernos, las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, incluidas las comunidades de base, la sociedad civil en general, las instituciones académicas, el sector privado y otras partes interesadas para lograr los principales objetivos del Decenio.

## **C. Teoría del cambio**

8. Vemos un mundo en el que los pueblos indígenas confiarán sus lenguas a las generaciones futuras, creando una sociedad mejor para todos. Por muy diversas razones históricas, sociales, culturales, económicas y políticas, que han dado lugar a desigualdades y barreras sistemáticas, los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas (hablantes y usuarios de lengua de señas) se han quedado atrás y se les ha negado su derecho a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir su patrimonio lingüístico a las generaciones futuras. En este contexto, es necesario y urgente reforzar su sostenibilidad aumentando el número de usuarios activos que puedan transmitir sus lenguas autóctonas a las generaciones futuras. Es necesario actuar de inmediato, dado que quedan menos de 10 años para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos pertinentes. Para lograrlo, el apoyo efectivo a las lenguas indígenas requerirá una mayor participación, sustancial y medible, de los propios pueblos indígenas y usuarios de las lenguas, especialmente los jóvenes, las mujeres y las personas mayores indígenas, desplegando sus propias estructuras de gobernanza y órganos representativos. Este enfoque también significa respetar, promover e integrar debidamente los valores de los pueblos indígenas en todos los

niveles de respuesta. El enfoque sugerido fomenta el respeto a la diversidad cultural y el diálogo intercultural, refuerza la cooperación internacional y reclama acciones concretas centradas en la revitalización, el cultivo y la sostenibilidad de las lenguas indígenas para aumentar el número de nuevos usuarios, mejorar la competencia lingüística y fomentar un mayor uso de las lenguas indígenas en el dominio público.

9. El plan de acción tiene por objeto garantizar que las lenguas indígenas se conserven, revitalicen, promuevan y utilicen en todos los dominios socioculturales, económicos, ambientales y políticos, y que sean motores de la construcción de la paz, la justicia, el desarrollo y la reconciliación en nuestras sociedades. El Plan de Acción Mundial propone un enfoque centrado en el usuario para el empleo, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas, poniendo en el centro a los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas. Las acciones de todas las partes interesadas conducirán a un número creciente de usuarios y a un mayor nivel de competencia lingüística, junto con la aplicación de las normas internacionales, que encarnan todo el espectro de los derechos humanos, el estatuto jurídico para el reconocimiento de las lenguas y un mayor uso cotidiano de las lenguas indígenas en todos los dominios socioculturales, económicos, ambientales, jurídicos y políticos.

10. Este planteamiento conducirá a una mayor conciencia de la importancia de las lenguas para el desarrollo de la sociedad, lo que permitirá situar las lenguas entre las prioridades globales, integrarlas en los distintos ámbitos temáticos y proporcionar un apoyo adecuado para alcanzar esos objetivos con recursos humanos, institucionales y financieros específicos. El enfoque también proporciona una base para abordar los complejos y múltiples retos y amenazas que enfrentan los usuarios de las lenguas indígenas de todo el mundo.

11. El Decenio Internacional proporciona un nuevo marco de cooperación internacional para una acción coordinada con el compromiso de todas las partes interesadas. El Decenio Internacional contribuirá a la aplicación de planes de desarrollo internacionales, regionales y nacionales. Para poner en práctica esta visión, es fundamental adoptar un enfoque más integrado, que incluya un reconocimiento más profundo de las interconexiones, la interdependencia y los elementos transversales que afectan al uso, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, ambientales y políticos.

12. Se requerirá la capacidad, los recursos y el compromiso de todas las partes interesadas para garantizar lo siguiente:

- Mayor conciencia de la importancia de la diversidad lingüística y el multilingüismo y de su contribución al autoempoderamiento, el desarrollo sostenible, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, así como la importancia de la diversidad cultural y la biodiversidad, la interculturalidad, el diálogo intercultural y la educación para la paz en la construcción de sociedades abiertas, inclusivas, democráticas y participativas
- El reconocimiento jurídico de las lenguas indígenas a todos los niveles y la plena realización de los derechos de los usuarios de las lenguas indígenas, mejorando la aplicación de los marcos internacionales de derechos humanos (instrumentos, normas y estándares) y garantizando la asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas jurídicos y la legislación nacionales, incluso en la administración de justicia y el uso de intérpretes en los tribunales
- La integración, la incorporación y el uso de las lenguas indígenas mediante la ampliación del alcance funcional de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, ambientales y políticos (dominios públicos), estimulando así el diálogo, el liderazgo, los procesos informados de elaboración

de políticas y de toma de decisiones, y las estrategias de aplicación conexas, incluida la facilitación del uso de las lenguas indígenas en los espacios internacionales

- Apoyo continuo mediante la asignación de recursos financieros, humanos e institucionales, y de infraestructuras por parte de los Gobiernos, las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, las instituciones académicas y otras instituciones públicas y privadas pertinentes, así como las entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo que requiere nuevos programas de movilización de recursos, modalidades de asociación y mecanismos de cooperación para crear un entorno propicio adecuado.

## Resultados

13. El Plan de Acción Mundial establece cuatro resultados interrelacionados que reflejan el valor de preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas y se centran en: a) la importancia de aumentar la competencia lingüística, la vitalidad y el crecimiento de nuevos usuarios de las lenguas, con especial atención a las niñas y los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas de edad y las familias indígenas, así como a las instituciones y organizaciones indígenas, para aprovechar su potencial y su capacidad de ejercer plenamente sus derechos, incluidos los basados en su origen o identidad indígena; b) la integración, la transversalidad y la presencia de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, ambientales, jurídicos y políticos y en las agendas estratégicas; c) el reconocimiento de las lenguas indígenas para el acceso a la justicia y a los servicios públicos y para el bienestar y el desarrollo de las sociedades; y d) la necesidad de desarrollar la capacidad de los usuarios de las lenguas indígenas y de todos los interesados, especialmente los que imparten y garantizan el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas indígenas, y el desarrollo de soluciones, servicios y herramientas lingüísticas adecuadas<sup>1</sup>.

## Vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

14. Los marcos de desarrollo y las medidas de intervención actuales tienden a dejar atrás la diversidad lingüística y el multilingüismo, a pesar de que la lengua está en el centro de lo que significa ser humano —hablar y escuchar, signar y expresar, leer y escribir, compartir conocimientos y comprender, formar la propia identidad y cultura— y de lo que significa vivir en armonía con la naturaleza y con los demás. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 insta a la comunidad mundial a reforzar la diversidad lingüística y el multilingüismo como motor clave del desarrollo sostenible. Con este espíritu, es esencial asegurar que se tomen medidas efectivas durante los próximos años para asegurar que, sobre todo, a través de sus lenguas, los pueblos indígenas se conviertan en contribuyentes activos al desarrollo sostenible y beneficiarios del mismo. Dado que la lengua, como cuestión transversal, abarca y trasciende todas las esferas de la vida humana, es crucial garantizar el libre flujo de la información y los conocimientos transmitidos en lenguas indígenas. Es igualmente importante potenciar el uso funcional de las lenguas indígenas en todas las disciplinas y ámbitos, incluidos los foros internacionales, ofreciendo así a los pueblos indígenas la oportunidad de expresarse en la lengua de su elección. El acceso a los servicios públicos en lenguas indígenas es un prerrequisito para crear sociedades prósperas, justas e inclusivas. Hay que reconocer la importancia del valor económico potencial de las lenguas para el desarrollo, como bien público, y tomar medidas urgentes para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas, que son esenciales para dar respuestas humanitarias integrales ante los desafíos globales.

<sup>1</sup> En el anexo de la presente nota figura una lista de los resultados y las actividades.

15. En este contexto, el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 es una plataforma única para alertar a la comunidad mundial y poner de relieve la importante contribución de los pueblos indígenas, a través de sus lenguas, a la construcción de la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, así como para reforzar enfáticamente el llamamiento a la adopción de medidas concretas contra la discriminación y la exclusión por motivos lingüísticos. Por lo tanto, el Plan de Acción Mundial establecerá vínculos directos (Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 3, 4, 5, 11, 13, 16 y 17) e indirectos (Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10, 12, 14 y 15) que generen interacciones efectivas entre una amplia gama de interesados, como parte de su contribución a la consecución de los Objetivos y las metas conexas, junto con otros marcos estratégicos internacionales, regionales y nacionales.

## II. Marco de implementación

### A. Alianzas de múltiples interesados

16. En la preparación del Plan de Acción Mundial, se adoptó un enfoque global con la expectativa de que esto proporcionaría un espacio para nuevas adaptaciones y mejoras necesarias a nivel local, nacional, regional e internacional y a través de diferentes esferas institucionales y específicas en cuanto al dominio durante la fase de implementación. Esto incluye el desarrollo de lo siguiente:

a) **El Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032.** El Plan de Acción se elaboró a través de un proceso impulsado por múltiples interesados para la aplicación de la resolución 74/135 de la Asamblea General;

b) **Planes de acción regionales.** Los planes serían elaborados por diversas instancias regionales, con el fin de respaldar la aplicación del Plan de Acción Mundial. La respuesta deseada serían planes regionales que incorporen los resultados de las consultas conjuntas junto con un compromiso de colaboración a nivel regional, sobre la base de las necesidades y prioridades que se determinen en la región de que se trate;

c) **Planes de acción nacionales.** Los planes serían elaborados por las organizaciones gubernamentales nacionales en coordinación con las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas junto con diversos organismos públicos y de investigación, y con otros asociados públicos y privados que trabajan a nivel nacional y local. Los planes nacionales, alineados con el Plan de Acción Mundial, abordarían las especificidades lingüísticas regionales, nacionales y locales pertinentes, determinarían las prioridades nacionales, ofrecerían actividades pertinentes, aprovecharían alianzas o estructuras de gobierno existentes y establecerían otras nuevas, por ejemplo, fomentando la formación de comités nacionales;

d) **Planes de acción institucionales.** Los planes serían diseñados por organismos públicos y privados, especialmente instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, que están orientados a la incorporación y la implementación de acciones específicas en su ámbito de trabajo;

e) **Planes de trabajo.** Los planes de trabajo se elaborarían dentro de los marcos estratégicos y operativos institucionales existentes (por ejemplo, la estrategia a mediano plazo de la UNESCO para 2022-2029 (documento 41 C/4 de la UNESCO) y el programa y presupuesto para 2022-2025 (documento 41 C/5 de la UNESCO).

17. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 es el Decenio de todos. Se espera que un enfoque impulsado por múltiples interesados sea decisivo para traducir las prioridades globales, las normas y las prácticas internacionales en

iniciativas viables, políticas específicas y marcos de aplicación a nivel regional, nacional y local, así como en un contexto institucional.

## **B. Grupos destinatarios**

18. El Plan de Acción Mundial identifica grupos destinatarios clave en los que ocupan un lugar central los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas, dado que su participación activa y sostenida determinará el éxito del Decenio Internacional.

19. Esto implicará la movilización de los propios pueblos indígenas, como agentes de cambio, con derechos y deberes, y como transmisores de sus lenguas entre generaciones. Son ellos los que mejor pueden motivar y animar a sus propios niños, jóvenes, familias y ancianos indígenas en su papel de guardianes de la lengua, para que sus lenguas puedan seguir utilizándose en todos los ámbitos socioculturales, económicos, ambientales, jurídicos y políticos y se transmitan a las generaciones sucesivas.

20. Los docentes son los principales facilitadores del aprendizaje de los estudiantes y los creadores de entornos productivos, inclusivos y participativos en que los alumnos puedan desarrollar las aptitudes que van a necesitar ahora o en el futuro. La capacitación de intérpretes y traductores para que presten servicios en lenguas indígenas será también una esfera de acción importante para garantizar el derecho efectivo a la interpretación y la traducción para los pueblos indígenas, especialmente en contextos tan importantes como los casos legales en el sistema de justicia y el acceso a la atención sanitaria. Estos requisitos también se aplican a los refugiados y a las personas con discapacidad o que utilizan la lengua de señas. Los servicios de interpretación y traducción de calidad prestados por intérpretes y traductores profesionales facilitan la comunicación en lugares públicos entre los pueblos indígenas y los empleados de las autoridades públicas.

21. Entre los principales grupos beneficiarios del Decenio Internacional se encuentran los profesionales responsables del desarrollo de tecnología lingüística, materiales o herramientas de formación y aprendizaje, así como los que operan en otros campos relacionados con las lenguas.

22. Los titulares de deberes y los facilitadores son actores clave en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades hacia los pueblos indígenas, ya que potencian la vitalidad de las lenguas indígenas y amplían el espacio seguro para el uso de las lenguas indígenas en los dominios públicos. Esto implica intrínsecamente la creación y el fomento de un entorno favorable y propicio que valide y reconozca las lenguas indígenas y apoye medidas proactivas para dismantelar las barreras sistémicas que a menudo desvalorizan las lenguas indígenas.

## **C. Marcos de gobernanza y coordinación**

23. El Decenio Internacional incluirá los siguientes mecanismos de gobernanza, coordinación y ejecución:

a) La secretaría del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032 será establecida por la UNESCO, como principal organismo especializado de las Naciones Unidas en este ámbito, trabajando en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y cooperando con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;

b) El Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas proporcionará dirección estratégica y supervisión en la planificación, ejecución y seguimiento de los progresos realizados para la consecución de los objetivos establecidos por el Plan de Acción Mundial. El Equipo de Trabajo Mundial está compuesto por las siguientes entidades:

- Los Gobiernos nacionales de cada grupo electoral de la UNESCO
- Organizaciones de pueblos indígenas de siete regiones socioculturales
- Representantes de los tres mecanismos de las Naciones Unidas encargados de promover los derechos de los pueblos indígenas, a saber, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Entidades del sistema de las Naciones Unidas, como la UNESCO, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH.

24. El Comité Directivo está formado por 16 representantes que rotan entre miembros del Comité Directivo y asesores. Esto incluye a representantes de los Estados miembros de la UNESCO (seis); organizaciones e instituciones de pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales (siete); y miembros designados de los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (tres). La UNESCO actúa como secretaria del Equipo de Trabajo Mundial, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH.

#### **D. Estrategia de movilización de recursos**

25. Debido al carácter internacional e interdisciplinario del Decenio Internacional, se procurará establecer un mecanismo fiduciario/financiero de múltiples donantes, como elemento clave de la estrategia de movilización de recursos, a fin de:

- Recaudar fondos para la realización de actividades con los pueblos indígenas y todos los interesados para salvaguardar, revitalizar, reivindicar y promover sus lenguas
- Proporcionar fondos para actividades iniciadas por los pueblos indígenas en colaboración con instituciones académicas, Gobiernos y otras instancias pertinentes en un espíritu de reconciliación
- Alentar al sector privado a comprometerse con los pueblos indígenas y aportar recursos financieros para la revitalización lingüística, respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas
- Garantizar que los fondos se asignen y lleguen a los pueblos indígenas y a otras entidades conexas legítimas, y también garantizar el asesoramiento técnico y el apoyo a la creación de capacidad
- Desarrollar la cooperación internacional, con la participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, para apoyar la cooperación Sur-Sur, a los países menos desarrollados, a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países con una notable diversidad lingüística, utilizando una serie de mecanismos financieros y de cooperación (por ejemplo, subvenciones para proyectos, contribuciones en especie, etc.)
- Promover políticas públicas nacionales para fomentar la creación de fondos específicos dedicados a las lenguas indígenas.



## **E. Estrategia de comunicación global**

26. El Decenio Internacional cuenta con el apoyo de una amplia estrategia de comunicación global. La aplicación efectiva de la estrategia de comunicación global se considera un requisito esencial para el éxito y la sostenibilidad de los cambios y resultados deseados generados por el Decenio Internacional.

27. Los objetivos de la estrategia de comunicación global son los siguientes:

- Concienciar sobre la importancia de las lenguas indígenas para el desarrollo de la sociedad
- Comunicar información oportuna y válida sobre los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción Mundial, en múltiples lenguas, a una amplia gama de interesados
- Estimular el debate social e intercultural, incluidos los debates políticos y en los círculos académicos y periodísticos
- Impartir nuevos conocimientos, datos y hechos sobre la importancia de las lenguas indígenas
- Fomentar actitudes positivas entre todos los interesados sobre los pueblos indígenas y las lenguas indígenas con respecto a su importancia para la paz, el desarrollo y la reconciliación
- Ayudar a movilizar recursos financieros, institucionales y humanos
- Implicar y hacer partícipes a los usuarios de las lenguas indígenas (hablantes y usuarios de lengua de señas)
- Conectar, movilizar y fomentar la cooperación internacional, las alianzas y los patrocinios.

28. La estrategia de comunicación global aprovechará los canales de comunicación existentes en las Naciones Unidas, incluida la red de centros de información de las Naciones Unidas, las oficinas de información pública y los servicios de medios de comunicación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las oficinas sobre el terreno, mediante la promoción vigorosa de actividades a nivel nacional y regional. Además, se desarrollará una campaña global de divulgación y medios de comunicación, apoyada en un conjunto de mensajes clave, utilizando los medios sociales, incluidos los sitios web pertinentes, la radio y la televisión, así como redes de información, bibliotecas y archivos. Se producirán contenidos apropiados mediante infografía, fotos, videos, exposiciones, fichas informativas, artículos y reportajes pertinentes. Las actividades de comunicación y divulgación también podrían sumarse a la celebración de Días y Años Internacionales y otros Decenios. Cada año del Decenio Internacional se centraría en un tema específico y central. Además, la estrategia de comunicación global servirá de marco para el desarrollo de estrategias de comunicación a nivel regional, nacional y de cada organización, teniendo en cuenta las circunstancias específicas locales y las necesidades de otras partes interesadas.

## **F. Reunión de datos para el seguimiento y la presentación de informes**

29. Se invitará a todos los interesados a contribuir al proceso de seguimiento y presentación de informes. Las actividades de seguimiento y presentación de informes, los productos y los resultados se llevarán a cabo en fases periódicas y específicas de seguimiento y presentación de informes.

30. Se realizará un seguimiento periódico para observar la ejecución operacional de las actividades. Esta labor será llevada a cabo por la secretaria de la UNESCO para el Decenio, trabajando en estrecha colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, las oficinas exteriores de la UNESCO y otros asociados pertinentes. La plataforma en línea creada exclusivamente para esta labor, junto con los canales de las redes sociales y la comunicación por correo electrónico, facilitará de manera efectiva el seguimiento y la información. Se dará acceso a todos los interesados a herramientas y plantillas en línea para la presentación periódica de informes, la planificación y la promoción de sus actividades, y se les notificarán las oportunidades de cooperación creativa dentro de la comunidad del Decenio Internacional. En concreto, se diseñarán varias plantillas digitales para planificar eventos, actividades, recursos y otros elementos, en consonancia con el Plan de Acción Mundial, como se indica a continuación.

a) Se alentará a los proveedores de datos, como los departamentos nacionales de estadística, los organismos nacionales competentes, las organizaciones nacionales de armonización lingüística, las organizaciones de enseñanza superior e investigación y otras instituciones a que elaboren y lleven a cabo censos de alcance limitado y encuestas piloto por muestreo o cuestionarios relacionados con los hogares, con referencia a cuestiones relativas a la diversidad lingüística y al multilingüismo;

b) Se fomentará la recopilación de datos, dirigida a los usuarios de lenguas indígenas, por ejemplo mediante entrevistas individuales directas o con observadores externos, especialmente cuando se trate de productos dirigidos a grupos socialmente vulnerables a los que suele ser difícil llegar. Además, se fomentará la recopilación de datos, mediante el autoseguimiento y la presentación de informes, por los Estados Miembros, las organizaciones e instituciones de los pueblos indígenas y otros órganos;

c) Se invitará a instancias del sector privado a realizar análisis de mercado, encuestas de apoyo a los consumidores o la industria, pruebas de accesibilidad para los usuarios y evaluaciones centradas en servicios concretos, basándose en los comentarios de los usuarios de las lenguas indígenas. Esto puede incluir el desarrollo, el mantenimiento y la utilización de servicios lingüísticos específicos. Se invitará al sector privado a compartir datos lingüísticos pertinentes con los interesados como contribución del sector al Decenio Internacional;

d) En general, el Decenio Internacional estimulará la investigación científica y el acceso mejorado y compartido a los resultados de la labor de investigación internacional, así como a recursos en general, lo que facilitará la revitalización de las lenguas. Además, se seguirá fomentando, apoyando y promoviendo la investigación impulsada por los pueblos indígenas —documentación lingüística, actividades de revitalización y promoción— mediante una invitación a compartir e intercambiar conocimientos y recursos tradicionales. Esto debe tener en cuenta el requisito del consentimiento libre, previo e informado, así como los marcos establecidos de las Naciones Unidas (por ejemplo, la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes 2020-22 y la Política de Protección de Datos Personales y Privacidad de la UNESCO (2021));

e) Todos los procesos de recopilación de datos relacionados con el seguimiento y la presentación de informes se llevarán a cabo de manera que se respeten las normas éticas y los valores indígenas. Si no existen actualmente, se desarrollarán y diseñarán especialmente estrictas normas éticas y directrices de investigación para el trabajo con los pueblos indígenas, a fin de garantizar la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas en torno a los proveedores y los encargados de reunir datos. Se procurará que los pueblos indígenas controlen sus propios datos lingüísticos, incluidos los derechos de autor, y que tengan la capacidad necesaria para

mantener y enriquecer sus propias instituciones y plataformas de memoria e información. Durante las fases de seguimiento e información de las actividades del Plan de Acción Mundial, se alentará constructivamente a partes externas que posean datos lingüísticos a iniciar la repatriación (ya sea de elementos individuales o de colecciones) a los pueblos indígenas y sus comunidades. Paralelamente, se intentará apoyar a los pueblos indígenas con un mayor acceso a la información científica y de otro tipo en sus propias lenguas indígenas. En este contexto, debe hacerse hincapié en la aplicación de normas abiertas, por ejemplo, mediante recursos educativos abiertos.

## Anexo

## Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 2022-2032: resumen de productos y actividades

<p><b>Producto 1: Educación inclusiva, equitativa, intercultural y de calidad y entornos y oportunidades de aprendizaje permanente en lenguas indígenas en entornos educativos formales, no formales e informales</b></p>
<p>Actividad 1.1. Elaboración de políticas, planes y programas de educación junto con legislación, en consonancia con los marcos internacionales, como parte de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 para apoyar la educación multilingüe y basada en la lengua materna (en los primeros nueve años de la educación básica y después), para fomentar el desarrollo de planes de estudio que sean integrales, con perspectiva de género, basados en los derechos humanos, inclusivos, lingüísticamente diversos, culturalmente sensibles y respetuosos de los conocimientos y las culturas indígenas, así como para estimular el diálogo y la participación intercultural</p>
<p>Actividad 1.2. Mejora de las competencias educativas indígenas y multilingües, desarrollo de normas y aptitudes profesionales entre los docentes, educadores y especialistas lingüísticos (como los traductores) mediante la formación inicial y en el servicio en todos los niveles educativos, empezando por la atención y educación de la primera infancia, adoptando un enfoque para toda la vida, haciendo uso de soluciones de aprendizaje abierto y a distancia, elaborando metodologías, herramientas y recursos apropiados de enseñanza y aprendizaje, incluidos recursos educativos abiertos, así como mejoras en la alfabetización digital y la investigación, y fomentando la incorporación de la cultura, la historia y los conocimientos de los pueblos indígenas en un plan de estudios libre de prejuicios en torno a los niños, los jóvenes y los adultos indígenas</p>
<p>Actividad 1.3. Desarrollo de programas, sistemas e instituciones de base comunitaria, incluida la educación de adultos, de una forma apropiada a las prácticas y tradiciones culturales de los pueblos indígenas, empleando métodos de formación distintivos y cuerpos ancestrales de conocimientos, con especial atención a las niñas y mujeres indígenas, y en apoyo de aquellas instituciones que han sido establecidas por los propios pueblos indígenas, para la enseñanza, el aprendizaje y la transmisión de las lenguas a las generaciones actuales y futuras</p>
<p><b>Producto 2: Mejora de la capacidad de los pueblos indígenas para aplicar sus lenguas y conocimientos a la erradicación del hambre y para mantener la integridad de los sistemas alimentarios indígenas</b></p>
<p>Actividad 2.1. Sensibilizar sobre la importancia de la transmisión intergeneracional de los sistemas alimentarios a través de las lenguas indígenas, fomentando la cocreación de bases de conocimientos entre sistemas indígenas y no indígenas; consultas, recogida de datos e investigación de forma interdisciplinaria y participativa; elaboración de directrices prácticas y preparación de informes que ofrezcan recomendaciones pertinentes sobre los sistemas alimentarios y la nutrición sostenibles de los pueblos indígenas, al objeto de, entre otras cosas, abordar las causas del hambre y la malnutrición</p>

Actividad 2.2. Desarrollo de políticas apropiadas y realización de tareas de investigación sobre los vínculos entre las lenguas indígenas y los conocimientos especializados de los sistemas alimentarios, la biodiversidad agrícola, los alimentos silvestres y la nutrición, junto con refuerzo de la cooperación internacional y las alianzas estratégicas, concretamente mediante diálogos sobre políticas, conferencias, asesoramiento técnico, intercambio de conocimientos y datos entre los centros académicos y de investigación, las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, los centros de excelencia, las autoridades gubernamentales, municipales y tradicionales, y otras partes interesadas, en particular utilizando el Centro Mundial sobre Sistemas Alimentarios Indígenas establecido en relación con la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 y la coalición sobre los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas

Actividad 2.3. Producción y difusión de herramientas y recursos en lenguas indígenas, incluidos los producidos en formatos digitales y los que tienen licencia como recursos educativos abiertos, basados en software libre y de código abierto, así como la provisión de acceso a servicios de información pública en lenguas indígenas, en particular para apoyar los ecosistemas o las actividades económicas locales y de pequeña escala, respetando el principio del consentimiento libre, previo e informado

**Producto 3: Establecimiento de condiciones favorables para el empoderamiento digital, la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la tecnología lingüística, junto con la creación artística en lenguas indígenas**

Actividad 3.1. Creación de capacidad entre los pueblos indígenas, en particular los jóvenes, y las organizaciones profesionales, incluidas las creadas por los propios pueblos indígenas —en materia de alfabetización mediática e informacional, activismo y promoción digital y en línea, competencias digitales pertinentes para la producción y difusión de contenidos, herramientas y servicios apropiados, respetando los principios de apertura, interoperabilidad, capacidad de reutilización, accesibilidad y diversidad (por ejemplo, el software libre y de código abierto, los recursos educativos abiertos, la información y la accesibilidad de web)

Actividad 3.2. Desarrollo de competencias profesionales, así como concienciación sobre la importancia de las lenguas indígenas para informar y para mejorar el perfil de los pueblos indígenas y los usuarios de sus lenguas en el ámbito del contenido de los medios de comunicación, los servicios y las herramientas utilizadas por los profesionales de la información y los medios de comunicación, incluidos los medios de comunicación comunitarios, los reporteros y los periodistas, los archiveros, los conservadores, los bibliotecarios y el personal de los museos, así como entre los especialistas en tecnología lingüística, los intérpretes y los traductores, y aquellos —incluidos los miembros del poder judicial— con responsabilidades relacionadas con la formulación de políticas, especialmente los organismos de autorregulación y regulación de los medios de comunicación, con el fin de lograr a) una mejor representación e imagen de los pueblos indígenas y de los usuarios de las lenguas indígenas en términos de contenido, directrices editoriales y en las operaciones de los medios de comunicación en general; b) un mayor acceso a la información multilingüe y a la tecnología lingüística, lo que requerirá el registro, la integración y el despliegue de las lenguas indígenas

<p>en el ciberespacio (por ejemplo, los sistemas de escritura y los símbolos en las normas Unicode, el diseño y la creación de tipos de letra, teclados y la adopción de la escritura en cursiva, las principales aplicaciones de tecnología de la información, sustentadas por estándares abiertos, la inteligencia artificial, la tecnología de cadenas de bloques y otras tecnologías de vanguardia)</p>
<p>Actividad 3.3. Establecimiento de mecanismos de cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas y de asociación entre el sector público y el privado: a) realizar actividades de promoción y sensibilización en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y las asociaciones comunitarias y entre el sector público y el privado, incluso con los agentes del sector de las tecnologías de la información; b) aplicar instrumentos normativos (por ejemplo, la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio de la UNESCO, de 2003); y c) elaborar directrices y normas técnicas apropiadas en cooperación con las organizaciones internacionales de normalización para la digitalización de las lenguas, la documentación y la innovación y el conocimiento mediante el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la tecnología lingüística; así como d) involucrar a los propios pueblos indígenas en las actividades de normalización, desarrollo de contenidos y creación de capacidad mediante la organización de consultas, eventos especiales, ceremonias de entrega de premios y galardones, y eventos multitudinarios para aficionados a las nuevas tecnologías (“hackathons”)</p>
<p><b>Producto 4: Marcos lingüísticos indígenas apropiados para ofrecer una mejor prestación de servicios de salud, reconociendo los sistemas tradicionales de medicina, así como para promover la cohesión social y dar respuestas humanitarias, especialmente durante crisis sanitarias y en tiempos de conflicto y desastres naturales</b></p>
<p>Actividad 4.1. Consultas sobre el tratamiento de las lenguas indígenas como uno de los componentes clave para la provisión de acceso a mejores respuestas en materia de salud, cohesión social y asistencia humanitaria, incluidos el intercambio de conocimientos tradicionales y la creación de un depósito de manuales, libros y folletos de clasificación de medicina tradicional</p>
<p>Actividad 4.2. Creación de mayor conciencia entre los encargados de formular políticas y de tomar decisiones, desarrollo de políticas integrales que reconozcan los conocimientos ancestrales y tradicionales, junto con la medicina tradicional y complementaria transmitida a través de las lenguas indígenas; y fortalecimiento de la capacidad del personal médico, los trabajadores sociales y otros profesionales para ofrecer servicios en lenguas indígenas (habladas y en lengua de señas), particularmente en el ámbito de la asistencia humanitaria, las intervenciones de emergencia y las respuestas sociales durante crisis sanitarias y en tiempos de conflicto y desastres naturales</p>
<p>Actividad 4.3. Producción y difusión de contenidos multilingües y culturalmente apropiados, en particular de materiales creados por los pueblos indígenas, a través de todos los canales disponibles, en sus propias lenguas, incluidos los temas relacionados con la salud sexual y</p>

<p>reproductiva, la violencia de género y otros temas socioculturales, económicos y políticos</p>
<p><b>Producto 5: Acceso a la justicia y disponibilidad de los servicios públicos garantizados a los hablantes de lenguas indígenas y usuarios de lengua de señas</b></p>
<p>Actividad 5.1. Diseñar y realizar evaluaciones inclusivas de los marcos de políticas para definir, reconocer y otorgar estatuto jurídico a las lenguas indígenas, así como iniciar debates públicos, diálogos y consultas entre los encargados de formular políticas y otras partes interesadas sobre posibles nuevas reformas en los ámbitos legislativo y de políticas relacionadas con los sistemas judiciales y los servicios públicos; así como asegurar el acceso a la justicia en lenguas indígenas y garantizar el derecho fundamental de acceso a un intérprete debidamente cualificado en las actuaciones judiciales</p>
<p>Actividad 4.3. Producción y difusión de contenidos multilingües y culturalmente apropiados, en particular de materiales creados por los pueblos indígenas, a través de todos los canales disponibles, en sus propias lenguas, incluidos los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y otros temas socioculturales, económicos y políticos</p>
<p>Actividad 5.2. Desarrollo de sólidas metodologías y herramientas de datos para recopilar las mejores prácticas sobre los arreglos para garantizar la participación de los pueblos indígenas y, en concreto, para ayudarles a acceder a los servicios públicos en las lenguas indígenas, especialmente a través de plataformas urbanas y municipales u otro tipo de plataformas comunitarias que trabajen en cuestiones de inclusión, como la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles, así como la elaboración de directrices de políticas para el espacio de información pública en lenguas indígenas, incluida la ampliación del uso de nombres y palabras indígenas en los letreros oficiales, centrándose en los letreros de topónimos en zonas tradicionalmente habitadas por pueblos indígenas</p>
<p>Actividad 5.3. Formación y perfeccionamiento profesional del personal pertinente de los gobiernos nacionales y las administraciones locales, así como de la judicatura, los comisionados de información, los traductores e intérpretes que trabajan en el sistema jurídico y otros ámbitos para promover y ampliar el uso funcional de las lenguas indígenas en los servicios jurídicos y los espacios públicos en general</p>
<p>Actividad 6.1. Creación de capacidad para salvaguardar el patrimonio vivo de los pueblos indígenas, en particular a través de sus historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura (prosa y poesía) indígenas, y para reforzar la preservación, la transmisión (formal y no formal), la traducción, la difusión, así como la creación de contenidos culturales como películas, películas de animación, dibujos animados, música, prosa y poesía y otras formas, de conformidad con los instrumentos normativos pertinentes en el ámbito de la cultura, los reglamentos existentes sobre derechos de propiedad intelectual, así como dentro de los principios éticos establecidos (por ejemplo, por la UNESCO, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y otras)</p>

<p>Actividad 6.2. Creación de oportunidades de empleo viables y generadoras de ingresos en lenguas indígenas, en particular las relacionadas con la gestión del patrimonio de los pueblos indígenas y su trabajo en los sectores creativo y de los medios de comunicación, concretamente a través de su empoderamiento digital</p>
<p>Actividad 6.3. Diseño y aplicación de políticas culturales informadas e inclusivas con la participación de los pueblos indígenas, aprovechando así la contribución de las lenguas y culturas indígenas al desarrollo sostenible de sus comunidades y de la sociedad en general, aprovechando también los resultados de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible – MONDIACULT 2022</p>
<p><b>Producto 7: Se crea un entorno propicio para las lenguas indígenas, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y su mitigación, la gestión de los ecosistemas, la restauración de las tierras, la mejora del medio ambiente marino y costero, la reducción de los riesgos naturales, la prevención de la contaminación y la gestión de los recursos hídricos</b></p>
<p>Actividad 7.1. Establecimiento de alianzas entre un amplio abanico de interesados para codiseñar y llevar a cabo actividades relacionadas con el medio ambiente y el clima, integrando las lenguas indígenas en los marcos estratégicos apropiados (por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063: el África que Queremos, el marco global de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo de París, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y otros)</p>
<p>Actividad 7.2. Promoción de los vínculos entre las lenguas, los conocimientos y los sistemas de gobernanza indígenas, que se asocian a la gestión sostenible de la diversidad biológica, los ecosistemas, los paisajes naturales y culturales, la conservación del agua dulce y los sistemas alimentarios especializados, incluidas, entre otras cosas, la caza y la recolección, el pastoreo trashumante, la agricultura de secano, la rotación de cultivos y la pesca artesanal</p>
<p>Actividad 7.3. Integración de las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en los marcos internacionales de evaluación y seguimiento ambiental, para aclarar y consolidar los vínculos entre los diferentes sistemas de conocimiento y la producción de soluciones innovadoras (por ejemplo, las iniciativas de ciencia abierta)</p>
<p><b>Producto 8: El crecimiento económico se ve reforzado por el aumento de las oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas</b></p>
<p>Actividad 8.1. Desarrollo de políticas y programas integrales de empleo, junto con medidas de creación de capacidad dirigidas a las instituciones y organizaciones laborales de los pueblos indígenas, la sociedad civil y los organismos profesionales, para ofrecer oportunidades de empleo adecuadas y decentes en lenguas indígenas a sus usuarios, incluidas las mujeres indígenas y las personas con discapacidad y diversos interesados clave como docentes, educadores, artistas, traductores e intérpretes,</p>



<p>especialistas en tecnología lingüística y otros profesionales de la información y los medios de comunicación</p>
<p>Actividad 8.2. Concienciación, fomento de la participación, la inclusión y el diálogo social entre empleadores y empleados en torno a la importancia de las competencias lingüísticas indígenas como aptitudes valiosas en el lugar de trabajo que contribuyen a un entorno laboral digno, aumento de nuevas oportunidades de aprendizaje permanente con el apoyo de planes de formación flexibles, herramientas y materiales en lenguas indígenas</p>
<p>Actividad 8.3. Aplicación de los instrumentos normativos, convenios y tratados internacionales pertinentes, a fin de generar ingresos financieros sostenibles para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas, especialmente los que trabajan en las industrias culturales, el turismo y sectores conexos</p>
<p><b>Producto 9: La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se logran a través de la conservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas</b></p>
<p>Actividad 9.1. Realización de evaluaciones nacionales sobre los vínculos entre las cuestiones lingüísticas y de género con vistas a posibles cambios en la legislación, proporcionar acceso a la educación, incluida la educación en materia de salud sexual y reproductiva, el acceso al empleo, la creación de entornos seguros para las mujeres indígenas, en particular las niñas y las mujeres con discapacidad — mediante el análisis de políticas, la recopilación de datos, la investigación y las consultas públicas— concretamente con el uso de diversas plataformas de medios de comunicación, la participación del sector privado, como las empresas de tecnología de la comunicación, trabajando con las asociaciones de mujeres indígenas, las autoridades nacionales competentes y otras partes interesadas</p>
<p>Actividad 9.2. Desarrollo de campañas de concienciación a gran escala, establecimiento de espacios públicos seguros para el diálogo, diseño de materiales educativos apropiados y contenidos en lenguas indígenas para abordar los retos socioculturales, económicos, ambientales, jurídicos y políticos que enfrentan las niñas y mujeres indígenas, como quienes transmiten sus lenguas, patrimonio cultural y conocimientos a las futuras generaciones indígenas</p>
<p>Actividad 9.3. Fomento de la capacidad institucional de las organizaciones e instituciones indígenas, particularmente las asociaciones de mujeres, para garantizar la justicia, la aplicación de la ley y el asesoramiento con perspectiva de género y accesibles en las lenguas indígenas, centrándose en la violencia de género, la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo, con el fin de fomentar su contribución a los procesos de desarrollo social (por ejemplo, en el ámbito de la ciencia) y afirmar su posición y su estatus en sus comunidades y en otros ámbitos, de conformidad con las normas y los compromisos internacionales (la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, la Agenda 2063, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras), así como garantizar la documentación de las buenas prácticas en las lenguas indígenas sobre temas como la igualdad de género, la mitigación del cambio climático y la preservación de la biosfera</p>

**Producto 10: Se establecen firmemente alianzas públicas y privadas para incluir en la agenda mundial un compromiso a largo plazo con la conservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas**

Actividad 10.1. Movilización de recursos financieros, institucionales y humanos para la aplicación del Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional mediante el establecimiento de un fondo fiduciario de múltiples donantes (mecanismo) y donaciones de conocimientos especializados, productos y recursos para apoyar, en particular, las medidas adoptadas por las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los círculos académicos y otros asociados de los sectores público y privado, y también para establecer sinergias con los esfuerzos de cooperación Sur-Sur, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, prestando especial atención a los países que se encuentran en situaciones de conflicto o posconflicto, pospandémicas y otras situaciones de crisis humanitaria

Actividad 10.2. Establecimiento de “coaliciones” de recopilación de datos sobre las lenguas indígenas con metodologías de evaluación apropiadas y recursos disponibles en una plataforma global en línea accesible a todas las partes interesadas, integrando así las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Actividad 10.3. Organización de una campaña mundial de promoción que estimule la cooperación internacional y los diálogos de políticas mediante eventos de alto nivel, preparación de documentos de posición, informes insignia y propuestas de decisiones estratégicas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y “después de 2030”, la Agenda 2063 y otros marcos y planes estratégicos internacionales, regionales y nacionales

---